

DECRETO N°

TEMUCO, 06 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de una Feria de Emprendimiento enfocado a la Mujer, a ser realizada en la Plaza Dagoberto Muñoz de la ciudad de Temuco, el día 10 de diciembre de 11:00 a 13:30 horas.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Feria de Emprendimiento enfocado a la Mujer
A quienes va dirigido	Usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer en situación de vulnerabilidad social y con emprendimientos productivos, usuarias emprendedoras de otras unidades municipales y de entidades regionales.
Objetivo General de la Actividad	Encuentro que entrega a las usuarias asesoría técnica e información relevante en el área productiva enfocada a la mujer emprendedora y microempresaria con la presentación de stand de exposición de las unidades municipales que trabajan en el área de fomento productivo, entidades públicas, privadas y sin fines de lucro.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar a las 100 usuarias de la unidad microemprendimiento mujer y 100 usuarias aproximadamente invitadas de otras unidades municipales y públicas, una actividad de fomento e información de emprendimiento, capacitaciones, financiamiento y proyectos productivos a las mujeres de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	200 mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco (usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer y otras unidades municipales y públicas).
Gasto programado	\$500.000. (Quinientos mil pesos). Eventos Programas Sociales – Contratación Producción de Eventos. - Amplificación \$100.000.- - Pendón/Lienzo \$80.000.- - Toldos \$ 100.000.- - Colaciones \$ 220.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$500.000.- al centro de costos 14.13.02 Mujer Microemprendimiento, ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/PMM/yge.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

